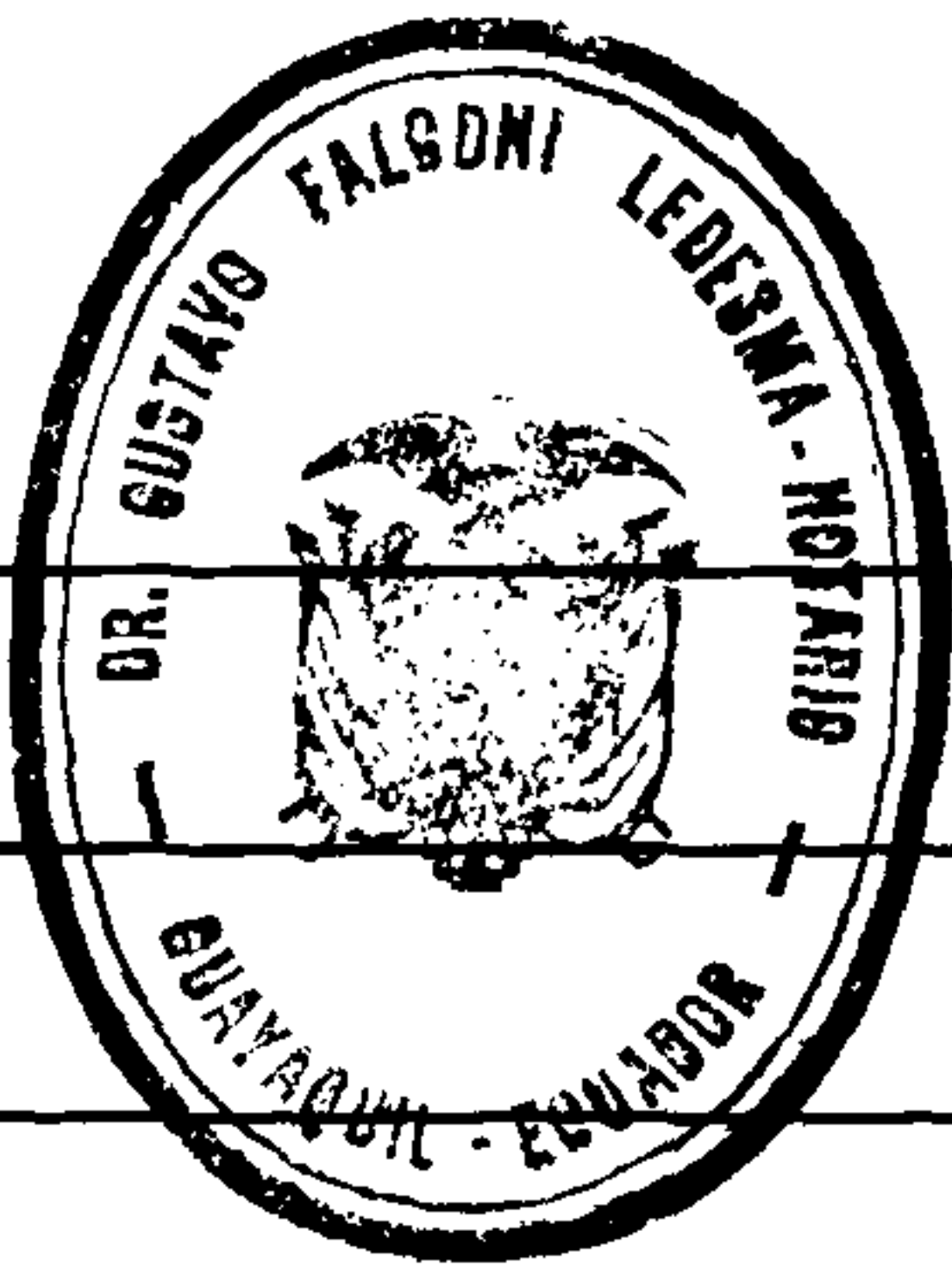




Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil



REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPA-
NIA INMOBILIARIA VALDEZ S.A.,----

CUANTIA INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los veinte y siete días del mes de Abril de mil nove-

cientos ochenta y tres, ante mí, doctor Gustavo Falco-

ní Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, comparecie-

ron los señores Doctor don JOSE VICENTE ORDENANA TRUJIL-

LLO, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado,

y don ERWIN BERNITT CORONEL, quien declara ser ecuate-

riano, casado, ejecutivo, en sus calidades de Presi-

dente y Gerente, respectivamente, de la COMPAÑIA INMO-

BILIARIA VALDEZ S.A., calidades que legitiman con los

nombramientos que se incorporan como documentos habili-

tantes; mayores de edad, capaces para obligarse y con-

tratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a

quienes de conocer doy fé; y, procediendo con amplia

y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y

resultados de esta escritura pública de Reforma de Esta-

tuto, para su otorgamiento me presentaron la Minuta y

documentos siguientes:- " S E Ñ O R N O T A -

R I O:- Sirvase autorizar en el protocolo a su cargo,

una escritura por la que conste lo siguiente:- P R I -

M E R A:- Otergan esta escritura pública los señores

Doctor José Vicente Ordenana Trujillo y Erwin Bernitt

Coronel, en sus respectivas calidades de Presidente y

Gerente de la Compañía Inmobiliaria Valdez S.A., como

consta de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes.- S E G U N D A:- La Compañía Inmobiliaria Valdez S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma el treinta de Agosto de mil novecientos setenta y siete uno, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veinte y nueve de Octubre del mismo año.- T E R C E R A:- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en reunión celebrada el veinte y cinco de Abril de mil novecientos ochenta y tres, resolvió ampliar el objeto social y reformar el artículo primero de los Estatutos.- C U A R T A:- Cumpliendo con lo resuelto por la mencionada Junta General de Accionistas, los suscritos representantes legales de la Compañía Inmobiliaria Valdez S.A., declaramos que al Artículo Primero de los Estatutos Sociales se le agregará el siguiente inciso: "La Compañía podrá, también, participar como socia o como accionista en otras compañías constituidas o por constituirse, cualquiera que fuera el objeto social de éstas, adquiriendo acciones o participaciones del capital de las mismas. Podrá, asimismo, negociar o transferir las acciones o participaciones que en cualquier forma adquiriera."- Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura pública, incorporando los documentos habilitantes anexos.- (firmado) J. Ordeñana T., Doctor José V. Ordeñana T.- ABOGADO, Registro: cero setenta y tres".- (Hasta aquí la Minuta).- -

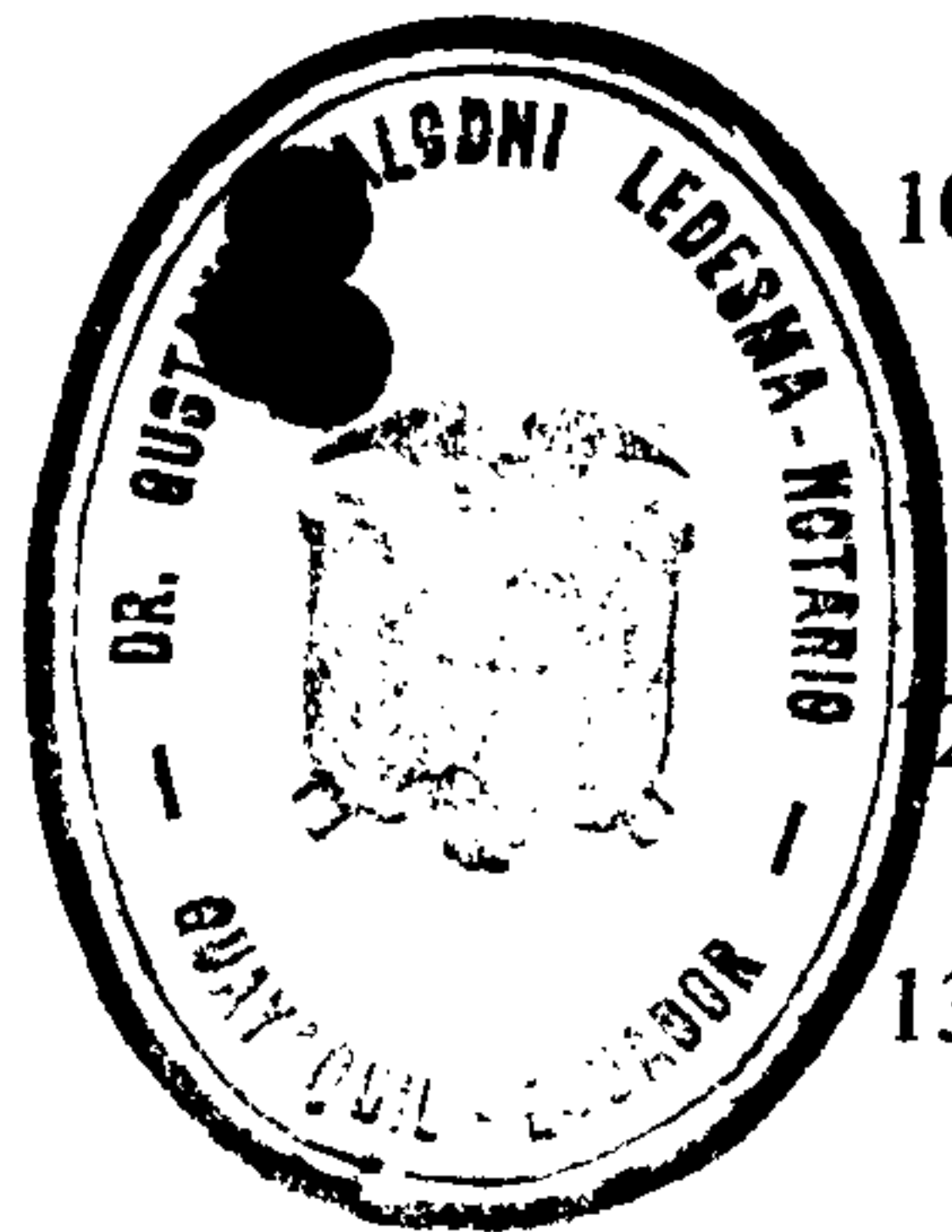


Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-2-



"En Guayaquil, el veinte y cinco de Abril de mil novecientos ochenta y tres, a las diez y siete horas y en el local social ubicado en Pichincha número Ciento tres, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA VALDEZ S.A., previa convocatoria publicada en el diario "Expreso" el día quince de Abril de este año. Preside la sesión el Doctor José Vicente Ordeñana T., Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Señor Erwin Bernitt Coronel, Gerente de la misma. Antes de instalarse la sesión se elabora la lista de los asistentes, con el siguiente resultado: Andrade Plaza Miguel con Trecientas treinta y un acciones, Bernitt C. Erwin con Mil ciento treinta y nueve acciones, Campos de Dáger María Luisa con Trecientas ochenta acciones, Ceelle Martha María/con Doccientas acciones, Ceelle Valdez Carlos con Dos mil trecientas cincuenta y un acciones, García G. María Josefina con Mil doccientas setenta y dos acciones representada por Herceles Valdes Powell, Industrial Inmobiliaria Chepeval C. Ltda. con Mil doccientas cuarenta y tres acciones representada por Señor Johnny Gómez, Inversiones Mobiliarias Perval con Dos mil trecientas diez y siete acciones representada por Señor Johnny Gómez, Jaramillo Giconda de con Quinientas acciones representada por Señor Néstor Sánchez, Jaramillo Valdez Eduardo con Mil quinientas tres acciones representado por Señor Néstor Sánchez, Ordeñana José V. con una acción, Recalde Campos Javier con Doccientas noventa y seis acciones representado por

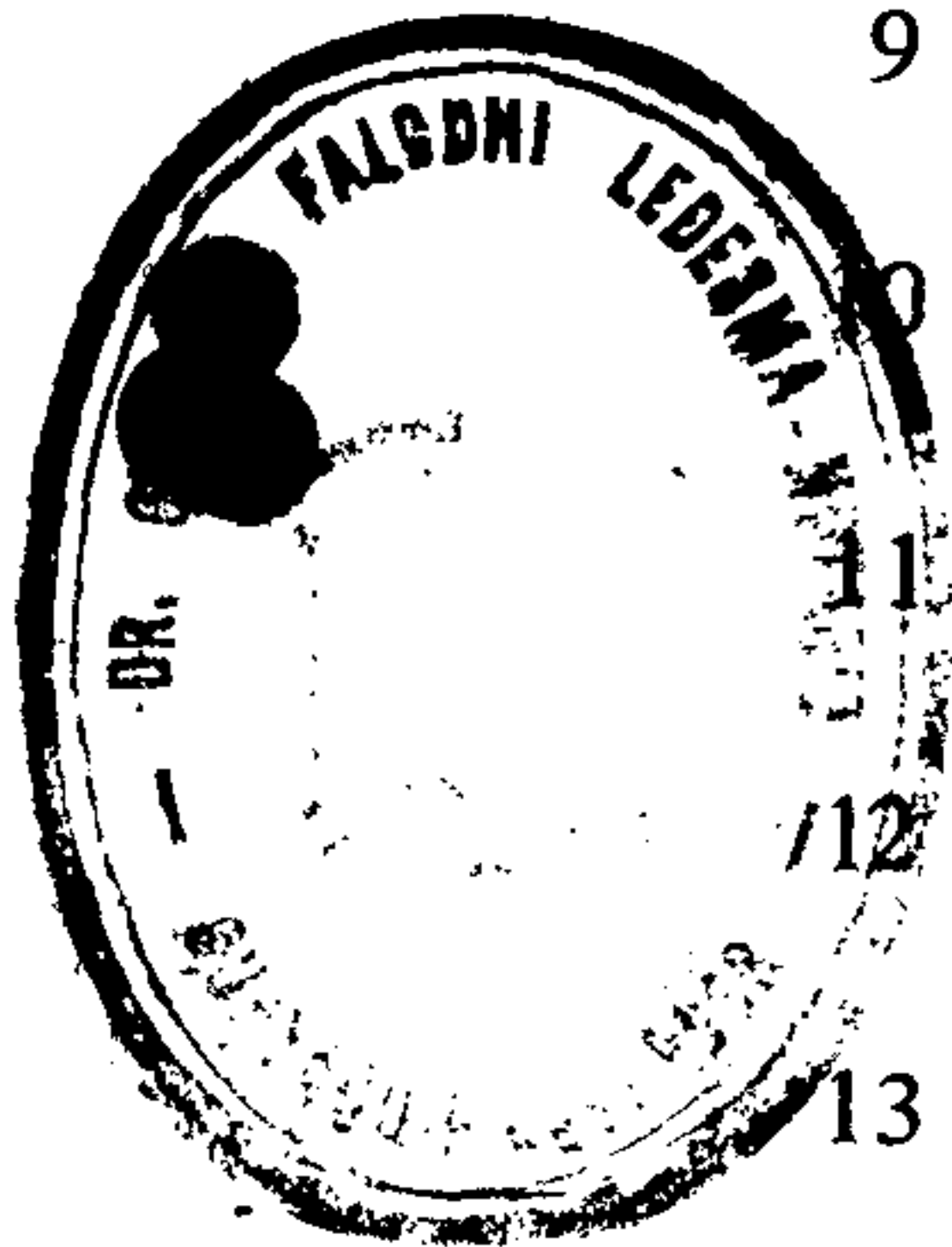
Señor Voltaire Rosalde, Sánchez Héctor con Doscientas
veinte y dos acciones propias y Quinientas de Norma de
Sánchez, Valdes Andrade Edmundo con Treccientas treín-
ta y seis acciones, Valdes Andrade Rafael con treccien-
tas treinta y seis acciones, Valdes Murillo Edmundo con
Dos acciones y Valdes Palau Emilio con 3 Cuatrecientas
ochenta y tres acciones. En total se encuentran presen-
tes accionistas que representan Trece mil treccientas
cuarenta acciones de un mil sueros cada una con igual
número de votos. Siendo las diez y siete horas quince
minutos y habiendo el quórum necesario, el Presidente
declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría
se de lectura a la convocatoria, la misma que dice: "Con-
vocatoria. Compañía Inmobiliaria Valdes S.A. Convoce
a los señores accionistas y a los Comisarios de Compañía
Inmobiliaria Valdes S.A., a la Junta General Extraordi-
naria de Accionistas que se celebrará en esta ciudad, en
el local ubicado en Pichincha número Ciento tres, Quin-
te piso, el día lunes veinte y cinco de Abril de mil no-
vecientos ochenta y tres, a las diez y siete horas (3 p.m.)
Objeto de la reunión: Reforma de los Estatutos por am-
pliación del objeto social. Guayaquil, abril doce de
mil novecientos ochenta y tres. El Gerente, Erwin Ber-
nitt C." También se exhibe por secretaria el comproban-
te de haberse convocado a los Comisarios en la forma le-
gal. Cumplidos estos requisitos, el Presidente manifies-
ta a los señores accionistas que se ha hecho imprescin-
dible ampliar el objeto social, ya que si bien es verdad



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO So.
Guayaquil

-3-



I 00 4

1 que la compañía está facultada para negociar en bienes
2 raíces mediante compra-venta de los mismos, una forma de
3 negociación que se está haciendo cada vez más frecuente
4 es la de transferir inmuebles por el sistema de aporta-
5 ción de o a otras compañías, recibiendo o entregando,
6 según el caso, acciones o participaciones por el valor
7 de los inmuebles aportados. Como esta forma específica
8 de negociar inmuebles no ha sido contemplada en los Es-
9 tatutos de la Compañía, es necesario ampliar el objeto
10 social para incluirla, a fin de no privar a la Compañía
11 de las ventajas de este tipo de transacciones. La Junta
12 delibera sobre lo expuesto por el Presidente y luego re-
13 suelve, por unanimidad, ampliar el objeto social y re-
14 formar el Artículo Primero de los Estatutos, agregándole
15 le un inciso que dirá: "La Compañía podrá, también, par-
16 ticipar como socia o como accionista en otras compañías
17 formadas o por constituirse, cualquiera que fuere el ob-
18 jeto social de éstas, adquiriendo acciones o participa-
19 ciones del capital de las mismas. Podrá, asimismo, ne-
20 gociar o transferir las acciones o participaciones que
21 en cualquier forma adquiriera." Finalmente, se autoriza
22 al Presidente y al Gerente para que, en su calidad de
23 representantes legales de la compañía, prosedan a ele-
24 var a escritura pública la mencionada reforma del Esta-
25 tuto. No habiendo nada más que tratar, se concede un
26 receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual,
27 se reinstala la sesión, se lee y aprueba el acta sin
28 observaciones. El Presidente dispone que se firme el

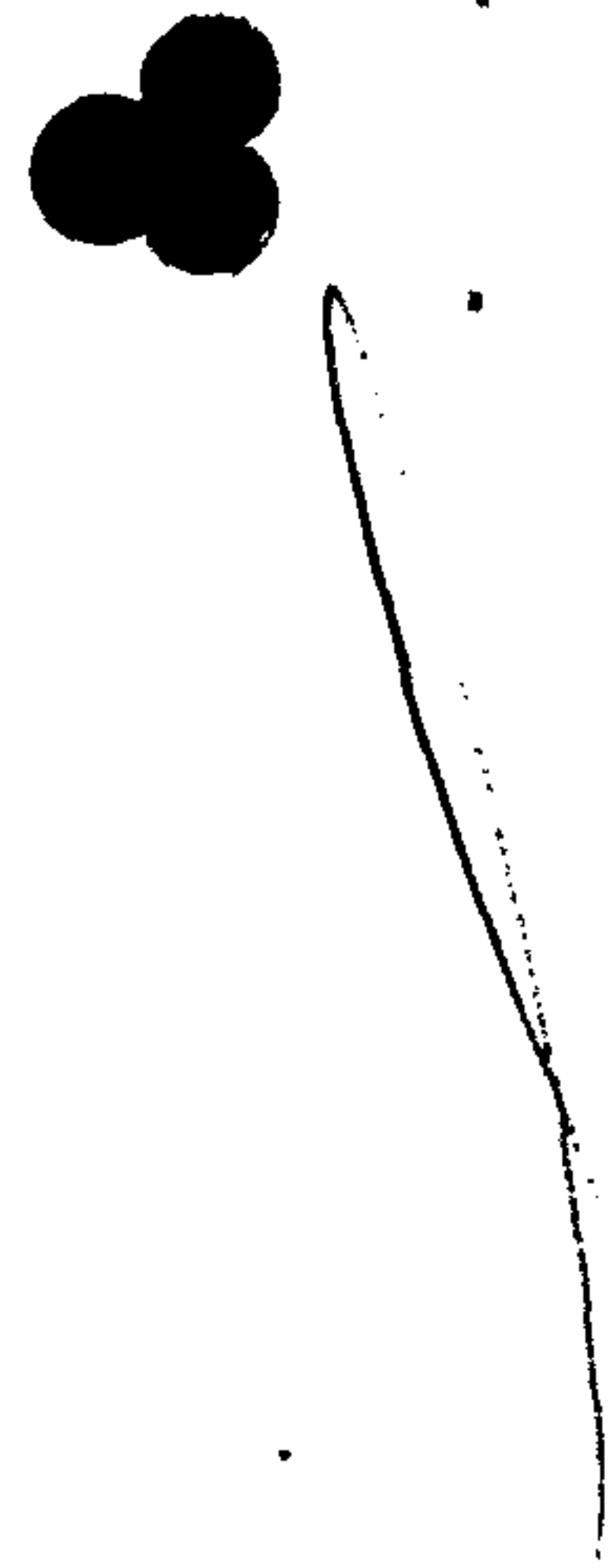
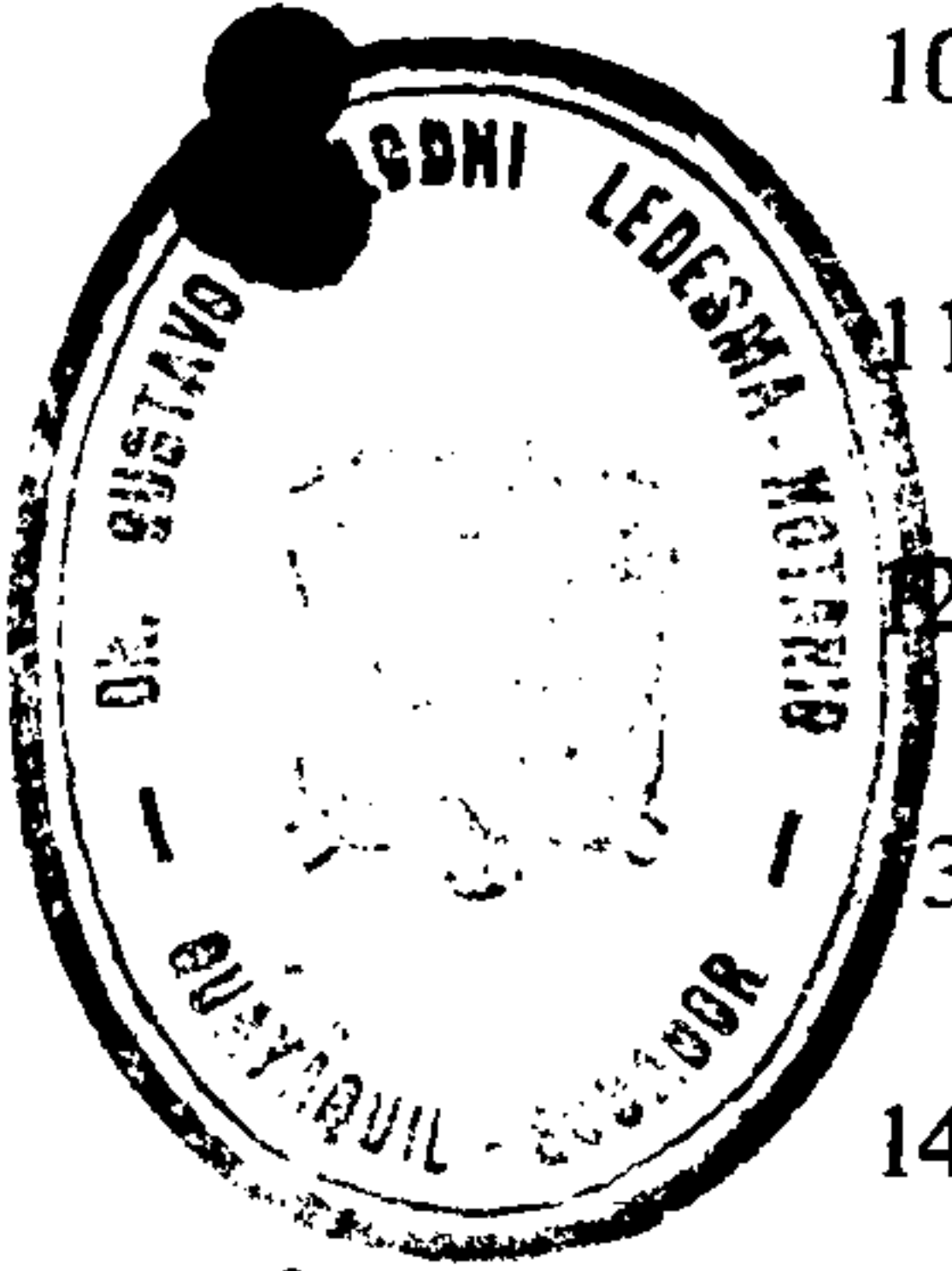
expediente de esta sesión incorporando al mismo la página del diario en que se publicó la convocatoria, la constancia de haberse citado a los Comisarios, la lista de asistentes debidamente firmada y una copia auténtica de esta acta. (f) Dr. José V. Ordeñana T. Presidente. (f) Erwin Bernitt C. Gerente.- CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.- Guayaquil, Abril veinte y seis de mil novecientos ochenta y tres.- El Gerente.- (firmado) E. Bernitt., Erwin Bernitt C..- "Compañía Inmobiliaria Valdez S.A.- Guayaquil - Ecuador.-Guayaquil, Marzo diez y siete de mil novecientos ochenta y dos.- Señor Doctor José V. Ordeñana T.- Ciudad.- Muy señor mío:- La Junta General Ordinaria de Accionistas, de esta Compañía, reunida el día de ayer, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de PRESIDENTE por un año y con las atribuciones que se determinan en los Estatutos Sociales. Escritura pública Notario Dr. Gustavo Falconí L. Octubre veinte y nueve/setenta y uno con el número Dos mil noventa y ocho del Registro Mercantil y anotada bajo el número diez y ocho mil setenta y cuatro del Repertorio. Tendrá la representación legal conjuntamente con el Gerente.- Particular que tengo el agrado de comunicar a Usted para los fines consiguientes.- Muy atentamente. por COMPAÑIA INMOBILIARIA VALDEZ S.A.- (firmado) E. Bernitt., Erwin Bernitt C. GERENTE.- Acepto el cargo.- (firmado) José Ordeñana T., Doctor José V. Ordeñana T.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nom-



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-4-



1 **bramiento a fojas once mil treinta y nueve, número Dos**
2 **mil trescientos doce del Registro Mercantil y anotado**
3 **bajo el número Cinco mil novecientos diez y siete del Re-**
4 **portorio.- Guayaquil, Abril doce de mil novecientos o-**
5 **chenta y dos.- El Registrador Mercantil.- (firmado)**
6 **Héctor Alcívar A., Abogado Héctor Miguel Alcívar Andra-**
7 **de.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay**
8 **un sello).- "Compañía Inmobiliaria Valden S.A.- Guaya-**
9 **quil - Ecuador.- Guayaquil, Nueve diez y siete de mil**
10 **novecientos ochenta y dos.- Señor Erwin Bernitt C.- Ciu-**
11 **dad.- Muy señor mío:- La Junta General Ordinaria de Ac-**
12 **cionistas, de esta Compañía, reunida el día de ayer,**
13 **tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GE-**
14 **RENTE por un año y con las atribuciones que se determi-**
15 **nan en los Estatutos Sociales. Escritura pública Nota-**
16 **rio Doctor Gustavo Falconi L.- Octubre veinte y nueve/**
17 **setenta y uno con el número Dos mil noventa y ocho del**
18 **Registro Mercantil y anotada bajo el número diez y ocho**
19 **mil setenta y cuatro del Repertorio. Tendrá la represen-**
20 **tación legal conjuntamente con el Presidente.- Particu-**
21 **lar que tengo el agrado de comunicar a Usted para los fi-**
22 **nes consiguientes.- Muy atentamente.- por Compañía In-**
23 **mobiliaria Valden S.A.- (firmado) José Ordoñana T., Doc-**
24 **tor José V. Ordoñana T.- PRESIDENTE.- Acepto el cargo.-**
25 **(firmado) E. Bernitt C., Erwin Bernitt C.- CERTIFICO:**
26 **Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento**
27 **a fojas once mil treinta y ocho, número dos mil tres-**
28 **cientos once del Registro Mercantil y anotado bajo el**

número cinco mil novecientos diez y seis del Repertorio.-

Guayaquil, Abril doce de mil novecientos ochenta y dos.-

El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Aleívar A.,

Abogado Héctor Miguel Aleívar Andrade.- Registrador Mer-

cantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- SON CO-

PIAS.- El Presente Contrato se encuentra Exonerado de to-

da clase de Impuestos, según Decreto Supremo número Se-

tecientos treinta y tres, de veinte y dos de Agosto de

mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Regis-

tre Oficial número Ochocientos setenta y ocho, de Agosto

veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por

tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el con-

tenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo,

el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio

a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron

en unidad de acto y conmigo. Doy fé.- (firmado) José V.

Ordeñana T.- Cédula Ciudadanía: cero nueve - cero cero

ochocientos veinte y cinco mil seiscientos setenta.- Cé-

dula Tributaria: cero cero cero trescientos noventa y

seis.- Certificado Votación: Diez y nueve - Trescien-

tos nueve.- Registro Unico Contribuyente Número :

0990009805001.- Cédula Tributaria: cero cero novecien-

tos cincuenta y siete.- (firmado) E. Bernitt C.- Cedu-

la Ciudadanía: cero nueve - cero dos millones cuatro-

cientos sesenta y siete mil seiscientos trece.- Cedu-

la Tributaria: cero cero tres mil seiscientos ochenta

y ocho.- Certificado Votación : Seis - Ciento seten-

ta y siete .- (firmado) Gustavo Falconí L., Notario

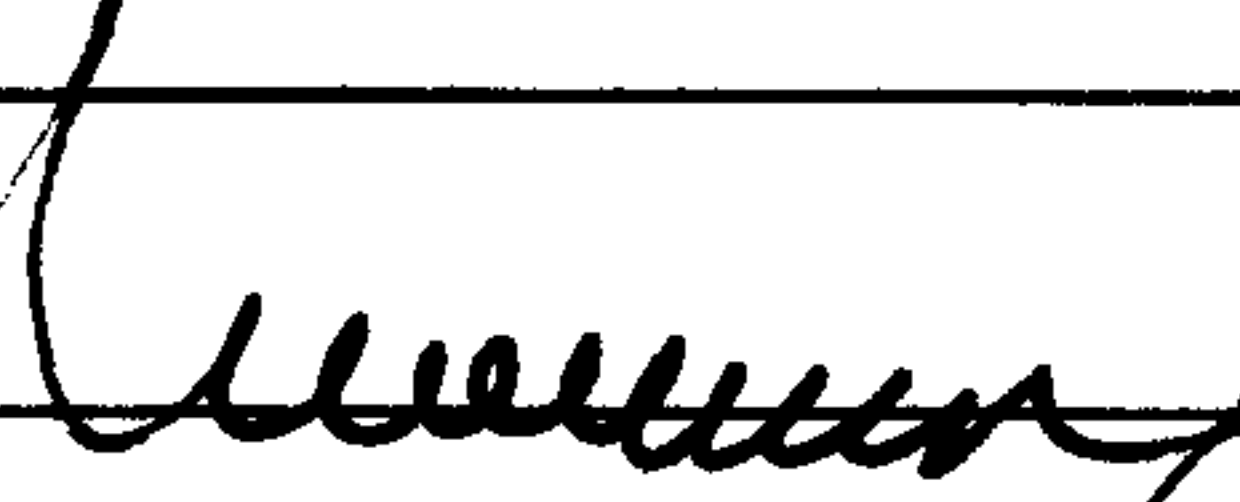

Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil
-3-

1	Público".- ENMENDADO: Exonerado.- ENTRELINEA: de.- VALE.- TRES-
2	TADOS: siete-anónimas-T.-NO VALE.-
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA
10	COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en la misma fecha de
11	su otorgamiento.-
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado
19	en la Resolución número IG-CA-83-0671, dictada el veinte y cuatro de Ma-
20	yo de mil novecientos ochenta y tres, por el señor Intendente de Compa-
21	ñías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la REFORMA DE
22	ESTATUTOS de la " COMPANIA INMOBILIARIA VALDEZ S.A.", de fojas 16.708 a
23	16.718, número 3.999 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -
24	7.458 del Repertorio .- Guayaquil, Junio tres de mil novecientos ochen-
25	ta y tres.- El Registrador Mercantil.-
26	
27	AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
28	C E R _



1 T I F I C O : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas

2 12.380 del Registro Mercantil de 1.971, al margen de la inscripción res_
3 pectiva.- Guayaquil, Junio tres de mil novecientos ochenta y tres.- El
4 Registrador Mercantil .-

5 
6 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
7 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8 C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au_
9 téntica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
10 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de
11 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de
12 1.975.- Guayaquil, Junio tres de mil novecientos ochenta y tres .- El Re_
13 gistrador Mercantil .-



14 
15 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
16 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil